



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2134
ANT. : Su presentación de fecha 30.07.2024, ingresado mediante correo electrónico de fecha 17.07.2024.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Informa sobre refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] Devuelve expediente. // Ingreso N° 0301367 de fecha 31.07.2024.
ADJ. : No hay.

Santiago, 30 agosto 2024

A : CRISTIAN LUQUE CASTILLO
ARQUITECTO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, usted solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] la comuna de **Santiago**.
2. De acuerdo con los documentos aportados, su presentación realizada a esta Secretaría Ministerial no contó con los documentos mínimos para dar cumplimiento al presente requerimiento, pudiendo informar lo siguiente:
 - Planos – No vienen suscritos por el profesional y propietario / incorporar planta de emplazamiento, donde se observe la ubicación del local, respecto al nivel donde se ubica.
 - EETT – No vienen suscritas por el profesional y propietario.

Se reitera que, al momento del ingreso, se deben presentar todos los documentos exigidos y firmados según corresponda, en caso contrario, se devolverá la presentación.
3. En consecuencia, **esta Secretaría Regional Ministerial no otorga la autorización solicitada** y una vez subsanadas las observaciones, el proyecto podrá ser reingresado para una nueva evaluación, si así lo estima conveniente, dando cumplimiento a lo detallado en el formulario de ingreso o lo requerido en el portal digital "Cerofilas", ambos indicados en la página web de esta Secretaría. (<http://seremirm.minvu.gob.cl>).
4. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves,

entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.

MAA/ORM/MMA

Distribución

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por María Paulina Acuña Araya Fecha firma: 30-08-2024 13:03:59



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2134 Timbre: UEHUE2EBEUYHUY En:
<https://validoc.minvu.cl>